Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD *Aguaray*

Aguaray (S), 10 DIC 2021

RESOLUCION N° 1257 - 021.

VISTO:

Ley N° 7.936 - Carta Orgánica del Municipio de Aguaray - Ley N° 6068 - Estatuto del Empleado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Intendente Municipal conforme lo dispone el Estatuto del Empleado Público - Ley 6.068 Cap. VII – Art. 40 de *"El agente Municipal de carácter de Personal Permanente tiene derecho a iguales oportunidades para cubrir cada una de las categorías que integran los respectivos agrupamientos, a las que podrá ascender en la forma que determine el Escalafón"*, consecuentemente es quien se encuentra habilitado para otorgar dicho derecho al personal que hubiere obtenido su función por decisión del Ejecutivo Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera que el Agente Municipal **TAPIA, Luis E. L.P. N° 470**, reúne las condiciones requeridas por dicho Estatuto, por lo que se re-categorizará al mismo.-

Que por lo expuesto precedentemente es que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- INCREMENTAR a Categoría de Revista N° 23 a partir del mes de diciembre de 2021 al agente municipal TAPIA, Luis Edmundo DNI N° 14.213.083 – LP N° 470, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal Ley 6068 – Cap. VII – Art. 40, continuando en su función como Sereno del Edificio Municipal.-

Art. N° 2°.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, RRHH, Liquidaciones, y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray